

**APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL
AÑO 2011 .-**

DECRETO EXENTO Nº : 931 /

ERCILLA, Diciembre 30 del 2010 .-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Ley Nº 20.481 (D.O. 18.12.2010) , que aprueba Ley de Presup. del Sect. Público para el año 2011.
- 2.- Decreto de Hacienda Nº 854 del 29.12.04, sobre nuevo clasificador Presupuestario.
- 3.- Dictámen Nº 9910/07 de C.G. R. sobre aprobación Ppto. Municipal, por el Concejo Municip.
- 4.- Certificado Nº 122 de fecha 16 de Diciembre de 2010 , del Secretario Municipal y de Concejo , que acredita la situación del Presupuesto Municipal , para el año 2011.
- 5.- Resolución Nº 520 de 1996, de Contraloría General de la República, sobre Exención del trámite de toma de razón.-
- 6.- El texto refundido de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Ercilla, para el año 2011, que a continuación se indica:

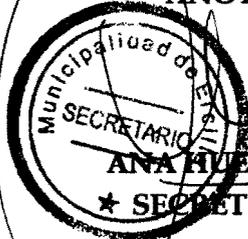
INGRESOS

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
01			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Actividades	161,602
	01		Patentes y Tasas por Derechos	71,584
	02		Permisos y Licencias	29,695
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	60,323
06			Rentas de la Propiedad	1,822
	01		Arriendo de Activos no Financieros	1,822
07			Ingresos de Operación	1,500
	02		Venta de Servicios	1,500
08			Otros Ingresos Corrientes	987,076
	01		Recuperac. y Reembolsos por Lic. Médicas	3,200
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	44,620
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	939,156
	99		Otros	100
10			Venta de Activos No Financieros	2,000
	99		Otros Activos No Financieros	2,000
12			Recuperación de Prestamos	4,000
	10		Ingresos por Percibir	4,000
15			Saldo Inicial de Caja	10,000
			INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,168,000

GASTOS

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	M\$
21			Gastos en Personal	520,155
	01		Personal de Planta	302,709
	02		Personal a Contrata	76,680
	03		Otras Remuneraciones	30,716
	04		Otros Gastos en Personal	110,050
22			Bienes y Servicios de Consumo	428,475
	01		Alimentos y Bebidas	10,000
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	6,330
	03		Combustibles y Lubricantes	38,500
	04		Materiales de Uso o Consumo	45,139
	05		Servicios Básicos	114,200
	06		Mantenimiento y Reparaciones	11,600
	07		Publicidad y Difusión	2,900
	08		Servicios Generales	161,300
	09		Arriendos	12,510
	10		Servicios Financieros y de Seguros	6,500
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	14,396
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	5,100
24			Transferencias Corrientes	164,270
	01		Al Sector Privado	59,000
	02		A Otras Entidades Públicas	105,270
29			Adquisición de Activos no Financieros	1,100
	04		Mobiliario y Otros	500
	05		Máquinas y Equipos	600
31			Iniciativas de Inversión	44,000
	01		Estudios Básicos	1,000
	02		Proyectos	43,000
34			Servicio de la Deuda	10,000
	07		Deuda Flotante	10,000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
GASTOS PRESUPUESTARIOS				1,168,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

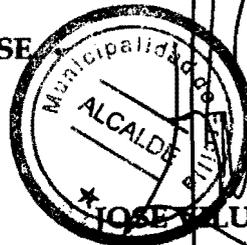


ANA HUENCHULAE VASQUEZ
* SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHV/SPQ/rbs

Distribución:

- * Contraloría IX Región
- * Concejo Municipal
- * Secretaría Municipal y de Concejo
- * Administrador Municipal
- * Dideco
- * Dom



JOSE FLUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

CERTIFICADO Nº 122

ANA HUENCHULAF VASQUEZ, Secretaria Municipal y Ministro de fe del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Ercilla, que suscribe, certifica que:

En reunión Extraordinaria Nº 30, celebrada el día miércoles 15 de diciembre de 2010, a las 11:15 horas; con la asistencia de los seis concejales y la presidencia(s) de la sra. María España Barra Fuentes, concejala, el concejo Municipal determina:

Por cinco votos en contra y uno a favor, se rechaza la moción de votar el presupuesto Municipal año 2011, teniendo en cuenta que el día 14 de Diciembre, el Concejo Municipal fue convocado por la Alcaldesa subrogante, para votar el presupuesto Municipal, de Salud y Educación año 2011 y que producto del Paro Nacional de Funcionarios Municipales y conforme a un acuerdo de la Asamblea de la Asemuch Ercilla, no le fue posible, a dicho Cuerpo Colegiado, realizar la sesión Extraordinaria especialmente convocada para el efecto.

Del mismo modo, esta Secretaria Municipal, cumple con señalar que producto de la imposibilidad del Concejo Municipal de realizar la mencionada votación, se procedió a levantar un acta, con fecha 14 de Diciembre de 2010; la cual forma parte del presente Certificado.

En Ercilla, a 16 días del mes de diciembre del año dos mil diez.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE



AHV/ahv

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Administradora
- Secmun
- Depto. Educación
- Depto. Salud.
- ✓ Archivo Concejo